



**Informe**  
**Análisis de**  
**Presupuestos Públicos**  
**destinados a la búsqueda**  
**de Mujeres Desaparecidas**  
**en el Perú**



Título

**Informe. Análisis de Presupuestos Públicos destinados a la búsqueda de Mujeres Desaparecidas en el Perú**

Forma parte del Proyecto:

**“NO ESTAMOS TOD@S. BÚSCALAS: Fortalecimiento de la debida diligencia en la prevención, búsqueda, investigación y acceso a la justicia de mujeres y niñas desaparecidas”**, financiado por la Unión Europea.

Esta es una obra colectiva



Editado por

© **Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán**  
Parque Hernán Velarde N.º 42, Lima, Perú  
[www.flora.org.pe](http://www.flora.org.pe)

**Programa Derechos Humanos**

**Consultor responsable:** Federico Arnillas Merino

**Versión amigable:** Julia Vicuña Yacarine

**Diseño y diagramación:** Ymagino Publicidad S.A.C.

1ra. edición – abril 2026

Tiraje: 500 ejemplares

Depósito Legal N° 2026-04365

**Se terminó de imprimir en:**

Ymagino Publicidad S.A.C.  
APV Las Poncianas Mz. F lt. 22  
San Martín de Porres, Lima

Lima, abril de 2026

## Contenido

Glosario	4
Presentación	5
La magnitud del problema	7
Más presupuesto general, menos capacidad operativa real	9
Entidades competentes en la búsqueda de personas desaparecidas	10
Programas que contribuyen a la búsqueda de personas desaparecidas	20
Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas	22
Un problema estructural: no se sabe cuánto se gasta realmente	23
Conclusiones Generales	24
Recomendaciones clave	25

## Glosario

<b>AREINTRAP</b>	Área de Investigación de Trata de Personas y Personas Desaparecidas
<b>CEMF</b>	Centros de Emergencia Mujer y Familia
<b>CEPLAN</b>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
<b>CFORDES</b>	Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas
<b>DIRCTPTIM</b>	Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
<b>DIRINCRI</b>	Dirección de Investigación Criminal
<b>DIVIBPD</b>	División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas
<b>DIVINCRI</b>	Divisiones de Investigación Criminal
<b>PIA</b>	Presupuesto Inicial de Apertura
<b>PIM</b>	Presupuesto Institucional Modificado
<b>PNP</b>	Policía Nacional del Perú
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MININTER</b>	Ministerio del Interior
<b>MIMP</b>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
<b>MP</b>	Ministerio Público

## Presentación



**La desaparición de mujeres y niñas en el Perú constituye una grave vulneración de derechos humanos, que afecta su derecho a la vida, la libertad, la integridad y el acceso a la justicia.**

En los últimos años, se trata de un fenómeno con un marcado impacto de género: más de la mitad de las denuncias corresponden a mujeres y una proporción significativa a adolescentes, lo que evidencia riesgos vinculados a la violencia de género, la desigualdad y la trata de personas<sup>1</sup>.

En virtud de sus obligaciones constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, el Estado peruano debe actuar con debida diligencia reforzada en la prevención, búsqueda e investigación de desapariciones. Esta obligación no se agota en la aprobación de normas o protocolos, sino que exige contar con recursos suficientes, oportunamente ejecutados y orientados a garantizar una respuesta efectiva. Por ello, este informe analiza la inversión pública destinada a la búsqueda e investigación de mujeres y niñas desaparecidas durante 2023 y 2025, evaluando el presupuesto asignado y ejecutado en sectores clave como el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

En este contexto, el presente informe revisa la evolución presupuestal, las características operativas y los principales desafíos de la respuesta estatal frente a la desaparición de mujeres y niñas. El estudio examina especialmente el desempeño del Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú —incluyendo sus divisiones especializadas como la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) como a la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM)—, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, así como los principales programas presupuestales vinculados a la seguridad, justicia y violencia de género.

<sup>1</sup> Entre enero de 2023 y mayo de 2025 se registraron 45,073 denuncias por desaparición. El perfil de las víctimas muestra una marcada concentración en mujeres (58% del total) y en adolescentes de 12 a 17 años. Fuente: Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED).

El objetivo general del informe fue analizar la inversión pública especialmente en lo relacionado con la búsqueda e investigación de casos de mujeres y niñas desaparecidas.

La metodología se basó en el análisis de la Ley de Presupuesto y de los portales de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la revisión de estadísticas oficiales y solicitudes de acceso a información pública, con el fin de identificar cómo se asignan y ejecutan los recursos vinculados a esta problemática.

Este estudio se vincula directamente con el trabajo del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, cuyo compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres y la vigilancia de las políticas públicas exige analizar si el Estado está destinando recursos suficientes y efectivos para garantizar una búsqueda oportuna y una respuesta integral frente a la desaparición de mujeres y niñas.

Asimismo, este informe se realiza en el marco del trabajo conjunto con Amnistía Internacional Perú, organización que contribuye al fortalecimiento de la investigación y la incidencia pública para que el Estado peruano adopte medidas más eficaces frente a la desaparición de mujeres y niñas.

Analizar el presupuesto público desde una perspectiva de género permite evidenciar si el Estado está cumpliendo efectivamente con su obligación de garantizar una búsqueda diligente y una respuesta integral.

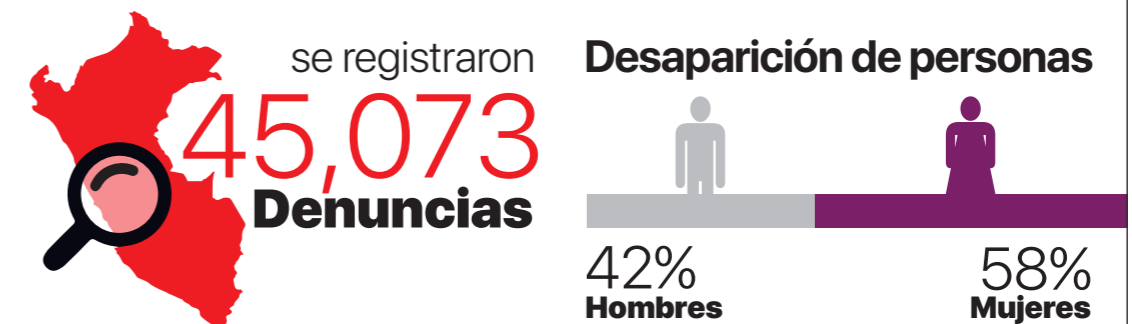
En ese sentido, el informe no solo aporta evidencia técnica sobre la gestión presupuestal, sino que también fortalece la capacidad de incidencia de la sociedad civil para exigir mayor transparencia, asignaciones adecuadas y políticas sostenibles que protejan la vida y la libertad de mujeres y niñas en el Perú.

## La magnitud del problema

En los últimos años, el Estado ha implementado protocolos de búsqueda inmediata, sistemas de alerta y unidades especializadas. Sin embargo, estas medidas solo pueden funcionar adecuadamente si cuentan con recursos suficientes y bien ejecutados.

Este informe analiza cómo se ha asignado y ejecutado el presupuesto público destinado a la búsqueda e investigación de mujeres y niñas desaparecidas entre 2023 y 2025. Se revisan los sectores clave involucrados y los programas que financian estas acciones, identificando brechas, debilidades y desafíos estructurales.

### Entre enero de 2023 y mayo de 2025

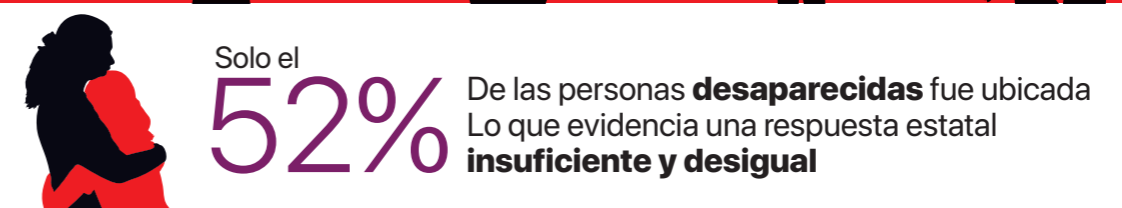


**Más de 30,000 denuncias** corresponden a menores de 29 años.

**El 9%** son personas mayores de 60 años.

**Las adolescentes de 12 a 17 años** concentran casi la mitad de los casos

**Las niñas y niños menores de 5 años** representan el 1%.



Fuente: SIDPOL / Corte de información: mayo 2025

Las 45,073 denuncias por desaparición registradas en el país evidencian la magnitud y persistencia del problema. El análisis muestra un marcado impacto de género y edad: el 58 % de las denuncias corresponde a mujeres y casi la mitad de los casos se concentra en adolescentes de 12 a 17 años. Además, más de 30,000 denuncias involucran a personas menores de 29 años, lo que confirma que la desaparición afecta de manera desproporcionada a población joven y en situación de especial vulnerabilidad. En contraste, las personas mayores de 60 años representan el 9 % y las niñas y niños menores de 5 años el 1 %.

A ello se suma que solo el 52 % de las personas reportadas fue ubicada, lo que evidencia brechas en la oportunidad y efectividad de las acciones de búsqueda e investigación y plantea serias preocupaciones sobre la capacidad del Estado para garantizar una respuesta diligente y diferenciada según el perfil de riesgo.

Ante el incremento de los casos, el Estado peruano ha aprobado normas y herramientas para mejorar la respuesta frente a las desapariciones. Entre ellas se encuentran la incorporación de la Alerta AMBER (sistema de notificación rápida para la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, además de mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo y personas con discapacidad) y una serie de medidas para fortalecer la búsqueda de personas desaparecidas.

Sin embargo, aún existen desafíos importantes, como mejorar la coordinación entre instituciones, modernizar las bases de datos, fortalecer la capacitación del personal policial y fiscal, y asegurar un presupuesto adecuado para una atención oportuna y eficaz.

**La desaparición en el Perú sigue un patrón claro: afecta principalmente a mujeres jóvenes y adolescentes, lo que evidencia su estrecha relación con desigualdades estructurales y violencia de género.**



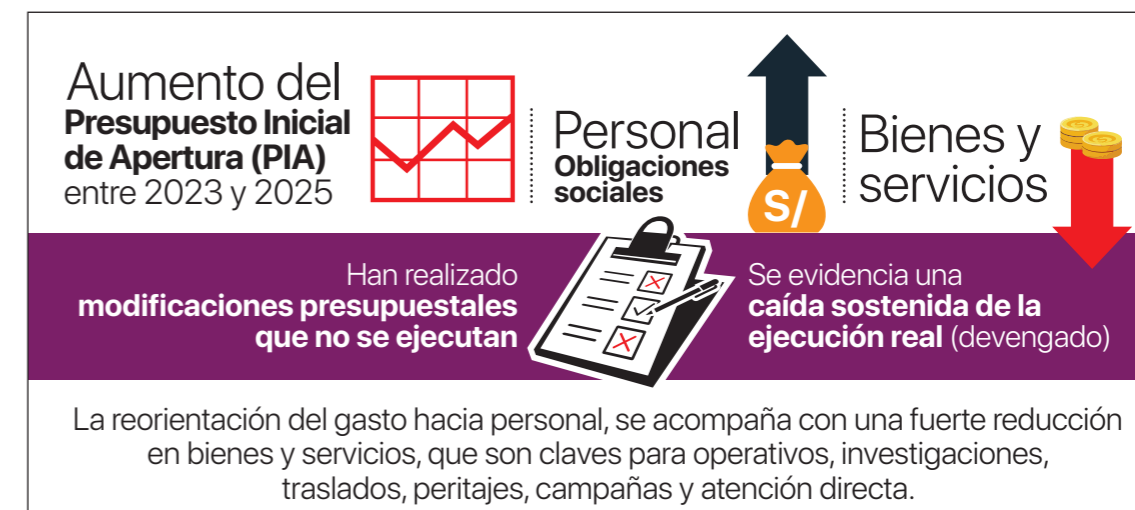
## Más presupuesto general, menos capacidad operativa real

Aunque el Presupuesto General de la República aumentó en 17,2 % entre 2023 y 2025, este crecimiento no se tradujo en una mejora efectiva de la capacidad estatal para responder a las desapariciones de personas.

CAPACIDAD OPERATIVA

El análisis muestra que el incremento sostenido en los montos aprobados, se concentró principalmente en personal y obligaciones sociales. Si bien el presupuesto inicial de apertura (PIA) aprobado y el presupuesto institucional modificado (PIM) registran aumentos -principalmente en remuneraciones-, la ejecución efectiva presenta brechas importantes. Estas diferencias se explican, en parte, por el avance parcial del año 2025 y por la priorización del gasto corriente frente a bienes y servicios. Estas diferencias evidencian la necesidad de un seguimiento más riguroso para asegurar la provisión oportuna de servicios públicos.

Este es un patrón común en casi todas las entidades analizadas (Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo) aunque con particularidades en cada caso. Así tenemos que las diferentes instituciones han contado con:



**El análisis confirma que no basta con asignar más recursos: es indispensable garantizar su ejecución efectiva y su enfoque en acciones operativas que aseguren una respuesta concreta frente a la desaparición de personas.**

# Entidades competentes en la búsqueda de personas desaparecidas



**Ministerio del Interior  
y Policía Nacional  
del Perú (PNP)**

## Rol

La PNP es la principal entidad responsable de la búsqueda inmediata e investigación de personas desaparecidas. Cuenta con una unidad especializada: la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas (DIVIBPD), que forma parte de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM), adscrita a la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DIRINCRI).

Si bien la DIVIBPD opera como unidad central desde la capital, la PNP cuenta con dependencias descentralizadas para atender casos de desaparecidos en todo el país.

En cada Región Policial o Macrorregión, las Divisiones de Investigación Criminal (DIVINCRI) suelen tener una Área de Investigación de Trata de Personas y Personas Desaparecidas (AREINTRAP), unidad especializada que se dedica a estos casos en el ámbito local. Esta estructura descentralizada busca que, a pesar de operar bajo un mando unificado, la PNP pueda responder localmente de forma rápida y, a la vez, articular la búsqueda a nivel nacional cuando la situación lo requiera. Mientras la DIRCTPTIM es una unidad especializada de la PNP dedicada a la persecución de la trata de personas, el tráfico de migrantes y la búsqueda de personas desaparecidas a nivel nacional e internacional.

## Hallazgos clave

- Aunque el presupuesto inicial del Ministerio del Interior aumentó, el presupuesto institucional modificado (PIM) y la ejecución real disminuyeron.
- Las unidades especializadas presentan disminuciones significativas:
  - DIRINCRI (Investigación Criminal): reducción del PIM de 47,9 %.
  - DIRCTPTIM (Trata de Personas): reducción de 15 %.
- La ejecución en bienes y servicios muestra una caída considerable.

## Impacto

Menor capacidad operativa para:

- Activar búsqueda inmediata.
- Realizar operativos especializados.
- Desarrollar investigación criminal efectiva.
- Brindar atención oportuna a familiares.



## Entidades competentes en la búsqueda de personas desaparecidas



### Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

#### Rol

El MIMP cumple un rol complementario en la respuesta frente a la desaparición de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Aunque no es la entidad responsable de la investigación criminal, interviene a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), brindando acompañamiento legal y psicológico a las familias, y desarrollando acciones preventivas como la campaña "Encontrarte", orientada a visibilizar la desaparición como una forma de violencia de género. Asimismo, participa en la difusión de mecanismos de alerta, como la Alerta AMBER, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Estas intervenciones se financian con cargo al presupuesto general del sector, principalmente a través del Programa Presupuestal 0100/1002, vinculado a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. No existe una partida presupuestal específica destinada a la problemática de personas desaparecidas, por lo que las acciones de búsqueda y prevención se ejecutan con recursos de programas preexistentes. Esta situación dificulta identificar con precisión cuánto se asigna a esta problemática y limita la trazabilidad del gasto público orientado a la desaparición de mujeres y niñas.

#### Hallazgos clave

- Entre 2023 y 2025 el presupuesto del MIMP creció: el presupuesto inicial aumentó en casi 22 %. El presupuesto modificado se incrementó alrededor de 19 %.
- El sector tiene más recursos asignados que antes; pero está ejecutando mucho menos. Entre el 2023 y el 2024 la ejecución creció 4.8%.
- El gasto cambió de composición: los recursos destinados a personal se incrementaron significativamente, mientras que el presupuesto asignado para bienes y servicio se redujo en casi 86 %. Este rubro es clave porque financia campañas, servicios especializados, logística e intervenciones territoriales.

#### Impacto

- No contar con un presupuesto específico para personas desaparecidas dificulta el seguimiento y la priorización de recursos para este fin.
- La caída en la ejecución puede afectar la capacidad real de respuesta del sector.
- La fuerte reducción en bienes y servicios podría impactar directamente en la calidad y alcance de la atención y prevención de la desaparición de personas.

**El MIMP fortalece su estructura administrativa, pero pierde capacidad operativa real para prevenir, atender y acompañar casos de desaparición.**



## Entidades competentes en la búsqueda de personas desaparecidas



**PNCVFS**  
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

### \*Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)<sup>2</sup>

#### Rol

Aunque el programa no investiga desapariciones, cumple un rol importante en:

- Acompañamiento legal y psicológico en contextos de violencia familiar o trata de personas, particularmente cuando la desaparición constituye una manifestación de violencia extrema, como feminicidio, secuestro o explotación sexual.
- Coordinación con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y juzgados.
- Activación de alertas y mecanismos de búsqueda inmediata.

#### Hallazgos clave

- En términos nominales, el programa cuenta con más recursos asignados que en 2023. Entre 2023 y 2025: El PIA aumentó 17,4 %. El PIM creció 6,6 %.
- Entre el 2024 y el 2023 la ejecución se redujo en 2.1%.

#### Impacto

- Debilitamiento de la provisión efectiva de servicios, afectando la atención integral y sostenida a las familias.
- Colapso del gasto en bienes y servicios (hasta 92,9 % en ejecución). puede afectar a:
  - La Operatividad de los Centros de Emergencia Mujer.
  - La Contratación de servicios especializados.
  - Las Campañas de prevención.
  - Las Acciones territoriales.
  - El Soporte logístico y tecnológico.

**El principal desafío identificado es garantizar que la distribución interna del presupuesto permita sostener intervenciones y servicios territoriales orientados a la prevención y atención de casos de desaparición.**



<sup>2</sup> Si bien es cierto el PNCVFS ha cambiado de nombre en los últimos años a nivel comunicacional, teniendo como última denominación Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Warmi Ñan, para efectos del presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas el nombre sigue siendo el mismo.

## Entidades competentes en la búsqueda de personas desaparecidas



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

### Ministerio Público (MP)

#### Rol

El Ministerio Público interviene cuando la desaparición está asociada a la presunta comisión de un delito, como secuestro, trata de personas, violencia sexual, feminicidios, homicidios u otros. Sin embargo, no cuenta con un programa presupuestal específico para la búsqueda de personas desaparecidas. Su actuación se desarrolla dentro de sus funciones regulares de investigación penal y se financia con cargo al presupuesto general del pliego institucional.

Durante el periodo analizado no se identificaron partidas diferenciadas ni incrementos específicos destinados a estos casos. En la práctica, las fiscalías desarrollan las investigaciones con sus recursos habituales.



#### Hallazgos clave

- No existe una asignación presupuestal diferenciada para la investigación de desapariciones.
- Crecimiento mínimo del Presupuesto Inicial (PIA) 4,8 % entre 2023 y 2025.
- Entre el 2024 y el 2023 la ejecución aumentó en 7%.
- Los recursos destinados a bienes y servicios muestran una disminución significativa en ejecución (76,5 %).

#### Impacto

- La ausencia de una partida presupuestal específica, dificulta identificar con precisión los recursos destinados a la investigación de desapariciones.
- No se observa una expansión presupuestal significativa orientada al fortalecimiento estructural de la capacidad investigativa frente a delitos vinculados a desapariciones.
- Se evidencia una brecha crítica entre lo programado y lo ejecutado, lo que puede afectar la sostenibilidad de las investigaciones penales.
- Aunque el presupuesto programado se mantiene relativamente estable, la reducción en la ejecución puede afectar directamente la capacidad operativa de las fiscalías, el desarrollo de investigaciones, las diligencias, los peritajes y las acciones en campo.

**El principal riesgo identificado es que la brecha entre lo presupuestado y lo ejecutado puede limitar la capacidad investigativa en casos vinculados a desapariciones de mujeres y niñas.**

## Entidades competentes en la búsqueda de personas desaparecidas



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo



### Rol

La Defensoría del Pueblo no ejecuta acciones directas en esta materia, pero cumple un rol clave en la supervisión y diagnóstico del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas. En su informe “Personas desaparecidas en situación de violencia: avances y desafíos” (2022), identificó problemas como la fragmentación institucional, la limitada interoperabilidad de datos, la insuficiente asignación presupuestal y debilidades en el sistema de alertas.

Frente a este panorama, recomendó fortalecer la coordinación a través de la Comisión Multisectorial Permanente para el fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CFORDES), asignar recursos adecuados a las regiones e incorporar de manera transversal los enfoques de derechos humanos y de género en la respuesta del Estado.

### Hallazgos clave

- Entre 2023 y 2025, se observa una reconfiguración del presupuesto institucional, con un incremento en el componente de personal, y una reducción en bienes y servicios. Esta situación podría afectar la capacidad operativa y de atención al público, limitando su rol de supervisión y seguimiento del sistema de búsqueda de personas desaparecidas.
- El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) presenta una disminución en el periodo analizado.
- Aumento del gasto en personal.
- Los recursos destinados a bienes y servicios —que financian supervisión, desplazamientos, logística e investigación defensorial— registran una reducción significativa.

### Impacto

- La reconfiguración presupuestal podría incidir en la capacidad operativa para supervisar, atender quejas y acompañar a la ciudadanía.
- La reducción en bienes y servicios puede afectar la presencia territorial y el seguimiento especializado de casos vinculados a desapariciones.
- En contextos de violencia existen problemas como la fragmentación institucional, la falta de interoperabilidad de datos, la escasa asignación presupuestal y la debilidad del sistema de alertas.

**La coordinación interinstitucional no es posible si no se cuenta con recursos suficientes para las regiones ni se aborda la problemática desde los enfoques de derechos humanos y de género. El informe de la Defensoría del Pueblo señala que la falta de presupuesto frena una respuesta estatal más eficaz, equitativa y centrada en la protección de mujeres y niñas.**

# Programas que contribuyen a la búsqueda de personas desaparecidas

Si bien existe un sistema institucional orientado a la búsqueda de personas desaparecidas, no se identifican partidas presupuestales específicamente destinadas a esta función. No obstante, varios programas presupuestales incluyen acciones que contribuyen de manera indirecta a prevenir desapariciones, recibir denuncias y atender a las víctimas.

Los programas que financian indirectamente esta respuesta a las desapariciones muestran resultados desiguales:

## Programa 0030 – Seguridad Ciudadana:

Financia principalmente a la Policía Nacional para prevenir delitos, patrullar y atender denuncias, incluyendo la búsqueda de personas desaparecidas en contextos de seguridad ciudadana. El presupuesto planificado creció de 5,026 millones en 2023 a 5,399 millones en 2025 (7,4 %). Pero la ejecución efectiva cayó casi a la mitad (48,4%), lo que significa que se gastó mucho menos de lo que estaba previsto.

**Aunque se asigna más presupuesto, la reducción en la ejecución puede afectar la capacidad de la policía para prevenir delitos y responder efectivamente a desapariciones.**

## Programa 1002 – Reducción de la violencia contra la mujer:

Financia acciones de protección, atención y prevención de violencia de género, incluyendo intervenciones en casos de desaparición vinculados a violencia contra la mujer.

- El presupuesto total se mantuvo estable entre 2023 y 2025.
- Entre el 2024 y el 2023 la ejecución aumentó en 0.4%.
- Los recursos para personal aumentaron considerablemente (335 %), mientras que los fondos para bienes y servicios se redujo de manera drástica (81 %).
- En 2024, los gastos en bienes y servicios se concentraron en protección de mujeres víctimas (62%) y atención de denuncias (17%).

**La variación en la composición del gasto plantea el desafío de garantizar que los recursos asignados permitan sostener intervenciones operativas orientadas a la atención y prevención directa.**

## Programa 0086 – Mejora del sistema de justicia penal:

Incluye recursos para la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial, orientados a investigación de delitos, incluyendo secuestros, trata y otros, muchos de estos casos vinculados a desapariciones, así como asistencia legal a víctimas.

- El presupuesto planificado aumentó de 3,294 millones en 2023 a 3,493 millones en 2025 (6,1 %).
- Entre el 2024 y el 2023 la ejecución se redujo en 2.2%.
- Los gastos en personal y en bienes y servicios disminuyeron significativamente, afectando operaciones y servicios judiciales.
- En 2024, los fondos en bienes y servicios se utilizaron principalmente en resolución de casos (43%), investigaciones policiales (19%) y defensa pública (14%).

**La reducción en la ejecución puede limitar la capacidad de las instituciones para investigar delitos y dar justicia a víctimas, afectando también la búsqueda de personas desaparecidas.**

## Programas que apoyan la búsqueda de personas desaparecidas

Aunque existen programas que apoyan la búsqueda de personas desaparecidas, no hay un presupuesto exclusivo para ello. Además, la ejecución efectiva de los recursos suele ser mucho menor que lo asignado, especialmente en gastos operativos y bienes y servicios. Esto puede reducir la capacidad real de:

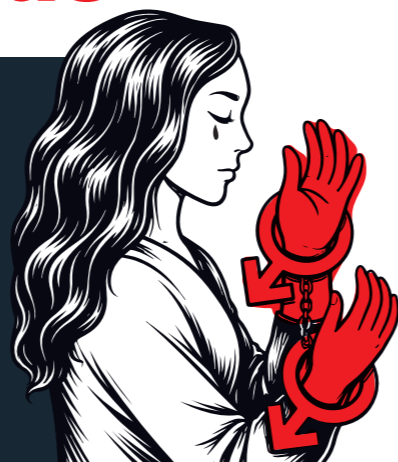
- Prevenir delitos y desapariciones.
- Atender denuncias y brindar protección a víctimas.
- Realizar operativos de búsqueda e investigaciones.

**En muchos casos, los recursos se concentran en personal, mientras que los fondos para acciones operativas disminuyen, lo que hace necesario monitorear y analizar las causas de estas diferencias para mejorar la efectividad de los programas.**



# Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas

El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas, forma parte de la Política Nacional frente a la Trata y sus Formas de Explotación al 2030 y establece las acciones que deben adoptar las entidades del Estado para prevenir, investigar, sancionar la trata de personas y atender a las víctimas.



Aunque no está diseñado específicamente para la búsqueda de personas desaparecidas, sí puede contribuir a la localización y rescate de quienes puedan estar siendo explotadas, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes. Ello se logra a través de acciones de la Policía Nacional del Perú, que detecta y protege a personas en riesgo de explotación sexual, laboral u otras formas de explotación.

El plan fomenta la coordinación entre instituciones: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, gobiernos regionales y locales, y organizaciones de la sociedad civil. Esto permite que, cuando se denuncia la desaparición de alguien con indicios de trata, se activen protocolos de búsqueda e investigación. También incluye la capacitación de policías y operadores de justicia, con enfoque de género y atención especial a grupos vulnerables, así como campañas de prevención y denuncia temprana.

En cuanto al presupuesto, se observa una reducción general de recursos:

- El presupuesto inicial pasó de 2,137 millones de soles en 2023 a 1,614 millones en 2025 (24,5 %).
- La ejecución efectiva también disminuyó, mostrando menos recursos utilizados para acciones del plan.
- Por primera vez se asignaron fondos específicos para personal (1 062 millones en 2025), mientras que los recursos para bienes y servicios (operativos, viajes, servicios profesionales) se redujeron drásticamente (80 %).

**Aunque ahora se cuenta con personal asignado, la caída en gastos operativos podría afectar la implementación de acciones de prevención, rescate y atención a víctimas de trata. Esto resalta la necesidad de seguir de cerca cómo se ejecutan los recursos para asegurar que el plan funcione de manera efectiva en todo el país.**

## Un problema estructural: no se sabe cuánto se gasta realmente

No es posible determinar con precisión cuánto gasta realmente el Estado en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas, en particular en lo referido a la protección de mujeres, niñas y adolescentes.

La ausencia de un clasificador presupuestal específico y la dispersión de los recursos en distintos sectores y programas impiden identificar, rastrear y evaluar de manera transparente la inversión pública destinada a esta problemática, lo que limita la rendición de cuentas y dificulta el fortalecimiento de una respuesta con enfoques de derechos humanos y de género.



No existe un clasificador presupuestal específico para la búsqueda de personas desaparecidas.



Los recursos están diluidos en programas amplios y multisectoriales.

Esto impide:

- Medir con claridad la inversión real destinada a la problemática
- Evaluar resultados e impacto de las intervenciones.
- Fortalecer mecanismos de rendición de cuentas.

En consecuencia, mejorar la transparencia y el seguimiento presupuestal es una condición indispensable para enfrentar de manera más eficaz la desaparición de personas, en donde las mujeres y niñas se encuentran en mayor riesgo. Sin un clasificador específico y con recursos dispersos en programas amplios, no es posible medir la inversión real, evaluar el impacto de las intervenciones ni exigir una rendición de cuentas efectiva.

**Contar con herramientas que permitan identificar y monitorear los recursos asignados facilitaría una política pública, más articulada, medible y orientada a resultados, con enfoque de derechos humanos y de género, especialmente en la protección de mujeres, niñas y adolescentes.**

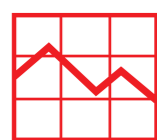


# Conclusiones Generales

Pese a la gravedad y persistencia de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, el análisis evidencia desafíos estructurales en la respuesta presupuestal del Estado peruano caracterizados por la fragmentación de recursos, limitaciones en la trazabilidad del gasto y brechas entre lo programado y lo ejecutado.



Aunque se observan incrementos nominales del presupuesto en distintos sectores, estos no siempre se traducen en una mayor capacidad operativa para la búsqueda, investigación, atención y prevención, debido a:



La caída sistemática de la ejecución



La reducción del gasto operativo



La falta de priorización específica



La ausencia de instrumentos presupuestales adecuados

# Recomendaciones clave

A partir de estos hallazgos, el estudio recomienda que el Estado peruano adopte medidas concretas para cerrar las brechas en la asignación, ejecución y priorización de recursos destinados a la búsqueda e investigación de personas desaparecidas.

Entre las acciones sugeridas se incluyen:

- Crear un clasificador presupuestal específico para desaparición de personas.
- Implementar un plan de financiamiento multianual que garantice sostenibilidad.
- Evitar que el gasto en personal sustituya sistemáticamente a bienes y servicios.
- Incorporar metas, indicadores y resultados claros en los programas presupuestales relacionados.
- Establecer criterios de proporcionalidad en la asignación de recursos para la búsqueda e investigación de personas desaparecidas
- Incorporar objetivos e indicadores claros.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil en la supervisión del gasto, todo ello con un enfoque de derechos humanos y de género.



**Informe**  
**Análisis de Presupuestos Públicos destinados a la**  
**búsqueda de Mujeres Desaparecidas en el Perú**  
Se terminó de imprimir en los talleres gráficos  
de Ymagino Publicidad S.A.C.  
Lima, 2026

# #BÚSCALAS

